

REGLAMENTO (CEE) N.º 2666/91 DE LA COMISIÓN

de 6 de septiembre de 1991

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1187/91 relativo a la venta, en el marco del procedimiento definido en el Reglamento (CEE) n.º 2539/84, de carnes de vacuno en poder de determinados organismos de intervención y destinadas a ser exportadas a la Unión Soviética

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n.º 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de la carne de bovino⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n.º 1628/91⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 7,

Considerando que el Reglamento (CEE) n.º 1187/91 de la Comisión⁽³⁾, establece una venta de la carne de vacuno almacenada en el organismo de intervención de Italia; que es preciso aplazar la fecha de la recogida de la mercancía para agilizar el proceso de venta;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el segundo guión del apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n.º 1187/91, la fecha de «1 de abril de 1991» se sustituye por la de «1 de junio de 1991».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de septiembre de 1991.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n.º L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.

⁽²⁾ DO n.º L 150 de 15. 6. 1991, p. 16.

⁽³⁾ DO n.º L 115 de 8. 5. 1991, p. 21.